



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 59/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a seis de octubre del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANE MAITE LOYOLA IRIONDO**, Magistrada de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 2 a 6 de noviembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los/las Presidentes/as del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a sus efectos.

2º.- Vista la solicitud promovida por **DON FERMIN OTAMENDI ZOZAYA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 (con ejecutorias) de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 9 a 13 de noviembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ARANTZAZU OTIÑANO SAEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 (sin ejecutorias) de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, 6 días hábiles (de 9 a 16 de noviembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

4º.- Autorizar a **DON JUAN CARLOS BENITO-BUTRON OCHOA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad del País Vasco - Bilbao, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

5º.- Autorizar a **DON IGNACIO CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA-PORRERO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor en la Escuela de Policía de Cataluña, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

6º.- Autorizar a **DON DANIEL RUIZ BALLESTEROS**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Extremadura - Cáceres, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

7º.- Autorizar a **DOÑA CRISTINA CONCEPCIÓN CADENAS CORTINA**, Magistrada con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora asociada a tiempo parcial de la Universidad de Alcalá de Henares, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

8º.- Autorizar a **DOÑA M^a CARMEN CIMAS GIMENEZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 4 de Valladolid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparadora de Opositores, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

9º.- Autorizar a **DON WENCESLAO FRANCISCO OLEA GODOY**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

10º.- Autorizar a **DON ALEJANDRO COUSELO BARRIO**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cangas de Morrazo, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia virtual en la Universitat Oberta de Catalunya, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

11º.- Autorizar a **DON ANDRÉS PALOMO DEL ARCO**, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad de la Universidad de Valladolid-Facultad de Derecho (Campus de Segovia), durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

12º.- Autorizar a **DON EDUARDO SALINAS VERDEGUER**, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Albacete, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

13º.- Autorizar a **DON JOSE MONTIEL GONZALEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

14º.- Autorizar a **DON CARLOS ESPARZA OLCINA**, Magistrado con destino en la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Valencia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Valencia, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

15º.- Autorizar a **DON JOSE ALEJANDRO CRIADO FERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

16º.- Autorizar a **DON HUMBERTO GUADALUPE HERNANDEZ**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Las Palmas, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

17º.- Vista la solicitud del Magistrado-Juez, **DON GERARDO CALVO TELLO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Donostia-San Sebastián, de licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252. 4 del Reglamento 1/1995, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario 1/2003, de 12 de febrero, durante 15 días, a contar desde el 28 de septiembre de 2009, la Comisión Permanente, teniendo en cuenta el permiso que le concedió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

(del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009), acuerda otorgar la licencia solicitada, durante los diez días hábiles restantes, según se deduce del informe emitido por dicho Presidente.

Este acuerdo se participará al Interesado, al Decano/a de los Juzgados de Donostia-San Sebastián y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

18º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DON LUIS JAVIER SANTOS DÍAZ**, Juez sustituto que se halla actualmente en el ejercicio de funciones judiciales en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Lora del Río (Sevilla), el día 9 de Octubre más el tiempo que resulte imprescindible para el desplazamiento a Madrid, al objeto de realizar en esta capital la prueba de dictamen ante el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional penal.

19º.- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 23 de diciembre de 2008, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo número 2/593/2007, de la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar ninguna actividad de ejecución, dado el contenido del fallo.

20º.- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 9 de julio de 2009, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo número 2/251/2006, procedente de la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se desestima el recurso interpuesto por Don Juan Félix Franquesa Torres, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar ninguna actividad de ejecución, dado el contenido del fallo.

21º.- Vista la solicitud deducida por **DON xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx**, Magistrado, actualmente en situación de suspensión de funciones como consecuencia de sanción disciplinaria, de la obtención de un carnet profesional acreditativo de su condición de miembro de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente acuerda no acceder a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 365.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toda vez que no podrá reincorporarse al servicio activo hasta que se produzca el cumplimiento íntegro de la sanción, y mientras tanto está privado de los derechos inherentes a la condición de Magistrado.

22º.- Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación de este Consejo relativas al nombramiento de los/as candidatos/as que seguidamente se relacionan,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para el cargo de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a que, así mismo, se expresan, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas vacantes de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a, consideradas necesarias para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales, máxime habida cuenta de que nueve de ellos carecen actualmente de titular:

1.- **DOÑA CRISTINA CLEMENTINA ARENAS ALEGRÍA** para el cargo de **Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.**

2.- **DOÑA NEREA GARCÍA ORMAZA, DOÑA AMAYA SÁNCHEZ VALLE, DON JAVIER RODRÍGUEZ ACINAS, DOÑA IRENE SERRANO GUNDÍN Y DOÑA ITZIAR QUEREJETA DEL OLMO** para el cargo de **Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Bilbao, Balmaseda, Barakaldo, Durango, Gernika-Lumo y Getxo (Vizcaya).**

23º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa nombramiento de **DON FRANCISCO ROJAS ROSADO** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Huelva, Arcena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino (Huelva)** en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez/a sustituto/a vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que no es posible acudir al régimen ordinario de sustituciones ni tampoco al de prórroga de jurisdicción de titulares.

24º.- De conformidad con la delegación efectuada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en Acuerdo de 19 de junio de 2002 (BOE de 26 de junio siguiente), esta Comisión Permanente acuerda denegar la compatibilidad solicitada por **DON LUIS ROMUALDO HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Badajoz, para compatibilizar su cargo con la actividad como miembro del Comité de Apelación de la federación Territorial Extremeña de Fútbol para la temporada 2009-2010, a la vista de la nota informativa del Servicio de Personal Judicial de 28 de septiembre de 2009 que incardina la citada actividad como supuesto de incompatibilidad del artículo 389.1 Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

25º.- Aprobar el **ANEXO IV-A) y B)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces/zas sustitutos y de Magistrados/as suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

26º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

27º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional**, de 11 de septiembre de 2009, en el que se aprueba, la propuesta de la Junta de Jueces Centrales de los Juzgados de Instrucción, celebrada el 9 de septiembre de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del expresado orden jurisdiccional.

28º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, de 13 de julio de 2009, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, celebrada el 1 de junio de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto en virtud de la puesta en funcionamiento del Juzgado del mismo orden jurisdiccional número 4.

29º.- Tomar conocimiento del Acuerdo de 7 de julio pasado, de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en el que se pone de manifiesto la protesta ante el Consejo General del Poder Judicial por la decisión de la Comisión Permanente relativa a la tramitación de determinadas solicitudes de concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

La Comisión Permanente entiende, en el ámbito del artículo 104.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que los acuerdos y la motivación que sustenta la expresión de la Sala de Gobierno referida, exceden de las competencias de las Salas de Gobierno, y por lo tanto, se decreta el archivo de las actuaciones.

30º.- En relación con el escrito presentado por **DON NICOLÁS POVEDA PEÑAS**, Magistrado con destino en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, participante en el concurso convocado para proveer la Presidencia de la Audiencia Provincial de Almería, darle vista del expediente, que podrá ejercitar mediante la exhibición del mismo en el Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) del expediente correspondiente a la provisión de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Almería, en horas de oficina (entre 9 y 15 horas) y previo aviso telefónico del día y hora en que interese a su derecho, a fin de tenerlo preparado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 a) y h), en relación con el artículo 37.7 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin que el derecho de vista comprenda la exhibición del Acta del Pleno, dado su "carácter reservado", expresamente determinado en el artículo 50 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, en consonancia con el carácter así mismo reservado de las deliberaciones del Pleno, establecido en este mismo precepto así como en el artículo 137.2 de la Ley Orgánica 6/1986, de 1 de julio, de Poder Judicial, por la cual las Actas del Pleno únicamente se facilitan cuando son específicamente interesadas por los Órganos Judiciales.

31º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación a la **Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA DELIA PALACIO ALVAREZ, DOÑA JOSEFINA ANTÓN GARCÍA y DOÑA AYDA SANCHEZ FORTUNY**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las funcionarias al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

32º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Barcelona**, a favor del **Magistrado DON JOSE MANUEL DEL AMO SÁNCHEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manresa, para el dictado de 30 sentencias de apelaciones de juicios de faltas.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

La precedente medida de establecerá con una duración máxima de un mes, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación del Magistrado Comisionado al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando tal cese tanto al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efecto de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

33º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

34º.- Autorizar a **DON PEDRO LUIS ROAS MARTÍN**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Hispalense de Sevilla, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

35º.- Autorizar a **DON PABLO A. SANDE GARCIA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de A Coruña, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

36º.- Autorizar a **DON JUAN JOSÉ REIGOSA GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal superior de Justicia de Galicia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de A Coruña, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

37º.- Autorizar a **DON VIRGILIO JOSÉ MARÍA LABADO SANTIAGO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 3 de Logroño, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de La Rioja, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

38º.- A efectos de lo dispuesto por el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial y la certificación que integra su documentación, relativa al cumplimiento de la obligación del dictado de las sentencias pendientes por parte del Magistrado **DON ALBERTO NICOLÁS FRANCO**, como consecuencia de la reciente resolución de concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con tal categoría (Acuerdo nº 63 de la Comisión Permanente de 7 de julio de 2009), esta Comisión Permanente acuerda que procede disponer el cese en su destino actual del citado Magistrado, con el fin de incorporarse al que ha obtenido por concurso, teniendo en cuenta que ha cumplido la obligación impuesta en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial según consta acreditado en la certificación del Secretario Judicial.

39º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los Magistrados en servicio activo, miembros de la **“Asociación Profesional de la Magistratura”**, que se relacionan en la documentación adjunta a este Acuerdo, para asistir a las reuniones del **52º Congreso Anual de la Unión Internacional de Magistrados**, que se celebrará en **Marrakech** (Marruecos) los días 10 a 15 de octubre de 2009, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/las interesados/as, a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes, a la Asociación organizadora y a la Vocalía Delegada de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

40º.- Archivar la propuesta de concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial tramitada con relación a **DOÑA MÓNICA CÉSPEDES CANO**, Magistrada de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ciudad Real, durante los días 7 a 9 de octubre de 2009, para desplazarse a **Estrasburgo** (Francia), al objeto de asistir a las **Jornadas del Proyecto Europeo "DPiCP-La Protección de datos en el Proceso Penal"**, a la vista de la comunicación dirigida por la misma Magistrada al Consejo General del Poder Judicial en fecha 2 de octubre de 2009.

41º.- Autorizar a **DOÑA MARÍA ALICIA GUTIÉRREZ DEL CAMPO**, Jueza sustituta de los Juzgados de los partidos judiciales de Oviedo, Avilés, Cangas de Onís, Cangas del Narcea, Castropol, Gijón, Grado, Langreo, Laviana, Lena, Llanes, Mieres, Piloña, Pravia, Siero, Tineo, Valdés y Villaviciosa (Asturias) en el año judicial 2009/2010, que desempeñó en su día el cargo de Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Grado (Asturias), para de conformidad con lo establecido en el artículo 194.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desplazarse a esta población y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, para dictar sentencia en el Procedimiento de Reclamación de Filiación Nº 273/2008, así como en el Procedimiento de Incapacitación Nº 350/2008, cuyas vistas celebró y, para continuar la celebración de la vista de oposición al inventario, en relación con el Procedimiento de Liquidación de Sociedad de Gananciales Nº 9/2009, hasta su resolución.

Este Acuerdo se comunicará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, a la interesada y al Ministerio de Justicia a los efectos económicos correspondientes.

42º.- Retirar del orden del día la propuesta de declaración en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a **DOÑA BEATRIZ GRANDE PESQUERO**, como consecuencia de su nombramiento para el cargo de Directora del Servicio de Defensa de la Competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, procediendo la devolución de la propuesta al Servicio de Personal judicial a fin de que amplíen el estudio realizado, comprendiendo el análisis de la naturaleza del órgano administrativo para el que se produce el nombramiento, así como la comparación con otros supuestos antecedentes de declaración en la mencionada situación profesional.

43º.- Atendiendo a la situación de los órganos judiciales comprendidos en la propuesta, y a la vista del contenido del informe del Servicio de Inspección de 28 de septiembre de 2009, corresponde reservar el Juzgado de lo Social de Benidorm en la relación de plazas que se ofrecerán al denominado "Cuarto Turno" (orden social).

44º.- Vista la solicitud promovida por **DON JESÚS AGUSTÍN PUEYO RODERO**, Magistrado del Juzgado de Menores nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, 8 días hábiles (de 17 a 31 de diciembre de 2009,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

45º.- Vista la solicitud promovida por **DON ROBERTO SAIZ FERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 26 a 30 de octubre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Civil y Penal del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

46º.- 1.- Quedar enterada la Comisión Permanente de la Sentencia dictada el 12 de junio de 2009, por la Sección Séptima de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo en relación con el recurso contencioso-administrativo número 201/2006, interpuesto por el Magistrado **DON ALFONSO MARÍA MARTÍNEZ ARESO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, con competencia en materia mercantil, contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 23 de marzo de 2006, que desestimó el recurso de alzada 204/2005 y acumulado dirigido contra acuerdos de la Comisión Permanente de 12 de agosto del mismo año, por el que se anuncia concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado y contra el acuerdo de la misma de 27 de septiembre de 2005, por el que se resuelve el concurso anteriormente referido.

2.- Remitir la referida Sentencia del Tribunal Supremo al Pleno de este Consejo a fin de que, como órgano competente para ello, en su calidad de autor del acto administrativo impugnado, disponga lo procedente para el cumplimiento de la misma en sus propios términos, procediéndose por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial a reconocer el derecho del recurrente a que se le adjudique la plaza de Magistrado de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, orden civil, con preferencia a quien resultó adjudicatario según el apartado primero del Real Decreto 1195/2005, de 30 de septiembre con reconocimiento en su caso de la diferencia de retribuciones dejadas de percibir entre dicho destino y el que ocupaba realmente el actor, adscribiendo a la Magistrada Doña María Jesús de Gracia Muñoz a la Audiencia Provincial de Zaragoza, orden civil, y determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicio mientras permanezca en esta situación, con los efectos prevenidos en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

47º.- 1.- Anunciar a nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado las plazas contenidas en el Anexo IV que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 1 de octubre de 2009 y de este Acuerdo. Este anuncio esta compuesto por las siguientes plazas:

- 35 plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso (Anexo I). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la del Juzgado Instrucción número 1 de Valencia y la plaza de Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.
- 9 plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo II). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet, Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid y Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 5 de Madrid, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.
- 5 plazas por jubilaciones producidas durante los meses de noviembre y diciembre.
- 1 plaza de Magistrado, especialista en mercantil, con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, que estaba vacante.
- Se han recibido escritos de los Magistrados Don Jesús María Villoria Pérez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y de Don José Lozano Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueras, solicitando se anuncien a concurso las plazas de los **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 3 de Plasencia**, que se encuentran desiertos y reservados para promoción. Aducen que cuando dichos Juzgados fueron anunciados se encontraban congelados en sus destinos judiciales, extremo éste que ha sido comprobado por el Servicio de Personal Judicial. A la vista de las citadas peticiones, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado.
- Se ha recibido escrito de la Magistrada Doña María Paz Filgueira Paz, titular del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela, solicitando se anuncie a concurso la plaza del **Juzgado de Instrucción número 3 de Santiago de Compostela**, que se encuentran desierto y reservado para promoción. Aduce que cuando dicho Juzgado fue anunciado se encontraba congelada en su destino judicial, extremo éste



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que ha sido comprobado por el Servicio de Personal Judicial. A la vista de la expresada petición, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo interesado.

- Se ha recibido escrito de la Magistrada Doña Martina Mora Torrens, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor, solicitando se anuncien a concurso las plazas desiertas en Palma de Mallorca. Aduce que cuando las mismas fueron anunciadas se encontraba congelada en su destino judicial, extremo éste que ha sido comprobado por este Servicio de Personal Judicial. En Palma de Mallorca se encuentran desiertos los Juzgados de Primera Instancia números 2, 4 y 6 y el Juzgado de lo Penal número 8, de ejecuciones penales. No obstante, los Juzgados de Primera Instancia números 4 y 6 están reservados para el Cuarto Turno, por lo que se propone por el Servicio de Personal a la Comisión Permanente que, de aceptar la solicitud de la Sra. Mora Torrens, se anuncien únicamente el **Juzgado de Primera Instancia número 2 y el Juzgado de lo Penal número 8 de Palma de Mallorca**, de ejecuciones penales. A la vista de la petición deducida por la interesada y de la propuesta del expresado Servicio de Personal Judicial, la Comisión Permanente acuerda anunciar las plazas vacantes del **Juzgado de Primera Instancia número 2 y el Juzgado de lo Penal número 8 de Palma de Mallorca**.
- Se ha recibido escrito de la Magistrada Doña Rosa María Juan Cardona, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor, solicitando se anuncien a concurso las plazas que se encuentran desiertas en la provincia de Alicante. Aduce que cuando dicho Juzgado fue anunciado se encontraba congelada en su destino judicial, extremo éste que ha sido comprobado por este Servicio de Personal Judicial. En Alicante se encuentran desiertos para promoción los **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 4, 5, 6 y 7 de Orihuela, Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia y Juzgado de lo Penal número 2 de Orihuela**, constituido en Torreveja. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Comisión Permanente acuerda acceder a la solicitud de la Magistrada interesada y anunciar los seis Juzgados citados
- Se ha recibido escrito de la Magistrada Doña Elsa del Rosario Díaz Ravelo, titular del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas, solicitando se anuncie a concurso la plaza del **Juzgado de Primera Instancia número 3 de Las Palmas**, de familia, que se encuentran desierto y reservado para promoción. Aduce que cuando dicho Juzgado fue anunciado se encontraba congelada en su destino judicial, extremo éste que ha sido comprobado por este Servicio de Personal Judicial. A la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

vista de la expresada petición, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo interesado.

El total de plazas a anunciar (sesenta y dos).

La publicación de este anuncio quedará diferida hasta que se eleve, una vez publicada la orden de entrada en funcionamiento de los órganos judiciales de nueva creación, una nueva propuesta de anuncio de estos últimos con el fin de que la publicación en el Boletín Oficial del Estado recoja ambos acuerdos.

48º.- Dejar sin efecto la propuesta, al haberse acordado ya el archivo del expediente de Información Sumaria al que se refiere la propuesta mediante Acuerdo de la Comisión Permanente del pasado día 2 de octubre.

49º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículos 248.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DOÑA DOLORES FERRES MORALES**, Jueza sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Gavá (Barcelona), para los días 7, 8 y 9 de octubre de 2009, al objeto de realizar la prueba de dictamen ante el Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional civil, habida cuenta de que dicha prueba tendrá lugar en Madrid el día 8 de octubre de 2009 a las 9 horas, por lo que se incluye el día anterior y posterior a este fecha, a efectos del necesario desplazamiento.

50º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON CARLOS LESMES SERRANO**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, para los días 7 al 9 de octubre de 2009, al objeto de desplazarse a **Estrasburgo** (Francia), para asistir a las **Jornadas del Proyecto “Data Protection in Criminal Investigations”**, bajo el patrocinio de la Universidad de Castilla – La Mancha y la cofinanciación del Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Agencia Española de Protección de Datos, Secretaría General del Consejo de la Unión Europea, Eurojust y Euripol, entre otros; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente de la Audiencia Nacional, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

51º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DOÑA CAROLINA FONS RODRÍGUEZ**, Jueza sustituta que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Barcelona, al objeto de realizar la lectura del dictamen ante el Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional civil, que tendrá lugar en Madrid a partir del día 13 de Octubre, por el tiempo que resulte imprescindible para la realización de la indicada prueba, en el que se incluirá el día anterior y posterior a efectos de desplazamiento.

52º.- 1.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza**, a favor del Magistrado **DON JOSE A. HERNANDEZ REDONDO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montijo, a fin de que colabore con el titular en la actualización del mismo.

El Magistrado comisionado percibirá, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza** del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre a favor de **DON LUIS VIDAL ARAGON DE LA FUENTE**, Secretario Judicial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza** del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, en favor de **DON MANUEL TEJERO VALVERDE**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz, y **DON CARLOS ALBERTO CORREA HERMOSEL**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, del Secretario Judicial y de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

53º.- 1ª.- Los Acuerdos de 8 de julio de 2009, del Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, y del Magistrado-Juez Decano de la misma ciudad, por los que se limita el uso de las plazas de aparcamiento de la Ciudad de la Justicia de Málaga, a los/as Magistrados/as que prestan servicio en sus órganos judiciales, en los términos que figuran redactados y llevados a ejecución no se ajustan a la legalidad, por exceder las competencias que en orden al adecuado uso de los edificios judiciales se reconocen en el Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de los Tribunales.

2ª.- Al no encontrarnos ante ningún supuesto de los contemplados en el artículo 62 de la LRJAPPAC, procede, en uso de las facultades de control de legalidad que corresponden al Consejo General del Poder Judicial sobre los acuerdos de los órganos de gobierno interno del Poder Judicial, dejar ambos acuerdos sin efecto.

3ª.- La resolución de la cuestión suscitada, debe corresponder a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en su caso, a la Comisión Mixta prevista en el artículo 17 del citado Reglamento.

Notifíquese al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como al Juzgado Decano de Málaga, y al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial para su cumplimiento y ejecución, y a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos.

54º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **DON FRANCISCO DAVID CUBERO FLORES**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, y **DON DIEGO DE EGEA TORRON**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 15 de Madrid, del 4 al 6 de noviembre de 2009, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en el **Seminario sobre "EL JUICIO RÁPIDO EN EL ÁMBITO PENAL", en el marco del Programa EUROSociAL**, que tendrá lugar en **Quito** (Ecuador).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

55º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor del Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca, **DON JOSÉ RAMÓN GONZALEZ CLAVIJO**, del 26 de octubre al 6 de noviembre de 2009, más los días anterior y posterior si fuera necesarios para su desplazamiento, a fin de participar como experto en la **segunda parte** de la **consultoría sobre la “Contribución en el proceso de elaboración de la reforma legislativa de implantación de la oralidad en los procesos penales jurisdiccionales en los Estados de Coahuila y Colima de los Estados Unidos Mexicanos”**, en el marco de los Proyectos de Eurosocial Justicia con los Poderes Judiciales de esos dos Estados mexicanos.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

56º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **DON RAMÓN CAMP I BATALLA**, el 9 de octubre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad “VIAJE INSTITUCIONAL A LA APERTURA DEL AÑO JUDICIAL EN ANDORRA - 2009”**, que tendrá lugar en **Andorra la Vella** (Andorra).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

57º.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **DOÑA ANA MARIA FERRER GARCIA**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid, del 29 al 30 de octubre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad “II ENCUENTRO DE PRESIDENTES DE TRIBUNALES DE APELACIÓN DE CAPITALES DE LA UNIÓN EUROPEA - 2009”**, que tendrá lugar en **Roma** (Italia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

58º.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de actualización mediante *addenda del Convenio de Cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial, (Tribunal Superior de Justicia de la Rioja) y el Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja en materia de Formación.*

59º.- Retirar del orden del día la propuesta de aprobación de la celebración de la **actividad conjunta IV Encuentro de Magistrados y Jueces de Familia y Asociaciones de Abogados de Familia y de las VI Jornadas de Jueces de Familia, de Incapacidades y de Tutelas**, en la Ciudad de la Justicia de Valencia los días 26, 27 y 28 de octubre de 2009, para mayor estudio y con devolución a la Comisión de procedencia, a fin de que lleve a cabo una reducción del gasto presupuestado para la actividad mencionada.

60º.- Delegar en el **Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** la designación de un/a Magistrado/a que pueda colaborar con la *Comisión de Estudio de Niños Desaparecidos* constituida en el Parlamento de Canarias, al no apreciar el Consejo General del Poder Judicial que esta labor colisiona con el régimen de compatibilidades reconocida en la Ley Orgánica del Poder Judicial a los miembros de la Carrera Judicial.

61º.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, el *Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y los Departamentos de Justicia y de Interior, Relaciones Institucionales y participación de la Generalitat de Catalunya, sobre Gestión Telemática de los Requerimientos Judiciales.*

62º.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, el *Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España*, con la expresa salvedad de que se suprima la cláusula SEGUNDA d), al no ser propio de un instrumento convencional de esta naturaleza el establecimiento de las “bases para potenciar la especialización de Jueces y Magistrados”, cuestión que, por su índole estatutaria y su reserva de regulación orgánica, tan sólo compete desarrollar al Consejo General del Poder Judicial.

63º.- Aprobar la ejecución de la **Actividad de Área de Instrucción relativa a Declaraciones Médicas**, que tendrá lugar en **Barcelona** los días 29 de octubre y 24 de noviembre de 2009, con la participación de las personas que se indican:

DR. DON AMADEO PUJOL ROBINAT.- Médico forense

DRA. DOÑA LUISA PUIG BAUSILI.- Médica forense



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha docencia los días 29 de octubre y 24 de noviembre de 2009 de los Médicos/as forenses Dr. Don Amadeo Pujol Robinat y Dra. Doña Luis Puig Bausili.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (1.992 €), para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2009, delegando expresamente en la Secretaria General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gastos a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

64º.- Aprobar en concepto de gastos protocolarios, los recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la realización de **la actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO E-JUSTICIA - OCTUBRE 2009"**, que tendrá lugar en Madrid, limitando en el presupuesto destinado al efecto, el importe de las comidas de trabajo a un máximo de 25 euros por asistente, con el fin de ajustarse a la cuantía sufragada por la Red Europea de Consejos del Poder Judicial tal como figura en la propuesta. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

65º.- Visto el Informe emitido por el **Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**, relativo a la repercusión en la actividad judicial derivada de las reducciones presupuestarias llevadas a cabo por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, la Comisión Permanente acuerda solicitar su ampliación, a la vista de los contenidos de las comunicaciones obrantes en la documentación recibida, y concretamente interesar que se especifiquen las medidas adoptadas por la Sala de Gobierno del mismo Tribunal Superior para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto, y en qué dimensión se ha visto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

resentida la práctica de diligencias judiciales, con relación de las que se hayan tenido que suspender o aplazar.

66º.- Ante los escritos de aviso de Convocatoria de huelga de Jueces y Magistrados para el próximo día 8 de octubre, recibidos en el Consejo General del Poder Judicial de la Asociación Profesional de la Magistratura, de la Junta de Jueces de Ibiza y de la Asamblea de Magistrados de la provincia de A Coruña, la Comisión Permanente, en sesión del día de hoy, acuerda:

1.- Reiterar, como ya sostuvo el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en acuerdo de 9 de febrero pasado, que el ejercicio del hipotético derecho de huelga de Jueces y Magistrados, carece en el momento actual, de soporte normativo.

2.- Además, al no contener ninguno de los escritos presentados referencia al marco regulador del indicado ejercicio, limitándose a la simple mención de determinados preceptos del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, no procede tener por anunciada la convocatoria referida en el encabezamiento, ni fijar servicios mínimos, ni tener por tales los que pudieran señalar los que suscriben los diferentes escritos.

Participése a la Asociación Profesional de la Magistratura, a las Juntas de Jueces remitentes, y al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

67º.- Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 245/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER A. DE FRUTOS VÍRSEDA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 30 de julio de 2009.

68º.- Interesar de Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 245/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER A. DE FRUTOS VÍRSEDA**, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de julio de 2009 al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

69º.- Designar a Don Félix Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 246/09**, interpuesto por **DON SANTIAGO CENIZO GARDUÑO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de septiembre de 2009.

70º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 167/2009**, interpuesto por **DON JUAN CARLOS BENITO BUTRÓN**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de junio de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

71º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 178/2009**, interpuesto por **DON ÁNGEL GIL HERNÁNDEZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de julio de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

72º.- Autorizar el desplazamiento a Madrid de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, con reconocimiento de gastos de viaje y dietas que correspondan, a fin de asistir a la recepción que ofrecerá **Su Majestad el Rey**, el día 12 de octubre de 2009, con ocasión del día de la Fiesta Nacional, y a la que han sido invitados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL